DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-17044
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER2458

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	MÓVIL:	9	
FECHA:	28 de febrero de 2022	HORA:	12:10	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 70C # 107A - 26			COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 94767 - 94786 Y: 112195 - 112208		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bosques de Mariana			ÁREA DIRECTA AFECTADA:	50 m²		
UPZ:	73 – Garcés Navas			POBLACIÓN ATENDIDA:	8		
LOCALIDAD:	10 – Engativá			FAMILIAS	2	ADULTOS	6	MENORES	2
CHIP:	AAA0163FMRJ			PREDIOS EVALUADOS	1		
AREA INSPECCIONADA	115 m²			DOCUMENTO REMISORIO	CR-42917		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, talès como el conocimiento de las

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Bosques de Mariana de la Localidad de Engativá, donde se emplaza el predio de la Calle 70C # 107A - 26, fue legalizado mediante la Resolución 368 de agosto 20 de 1998, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y

Según el mapa CG-3.3.1 “Amenaza por movimientos en masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector en el que se emplaza el predio evaluado no presenta una condición de amenaza alta o media por movimientos en masa. Así mismo, de acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá –

POT (Decreto 555 de 2021), el sector en mención no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de febrero de 2022 al predio de la Calle 70C # 107A - 26, en el Barrio Bosques de Mariana de la Localidad de Engativá, tal y como se muestra en la Figura 1.

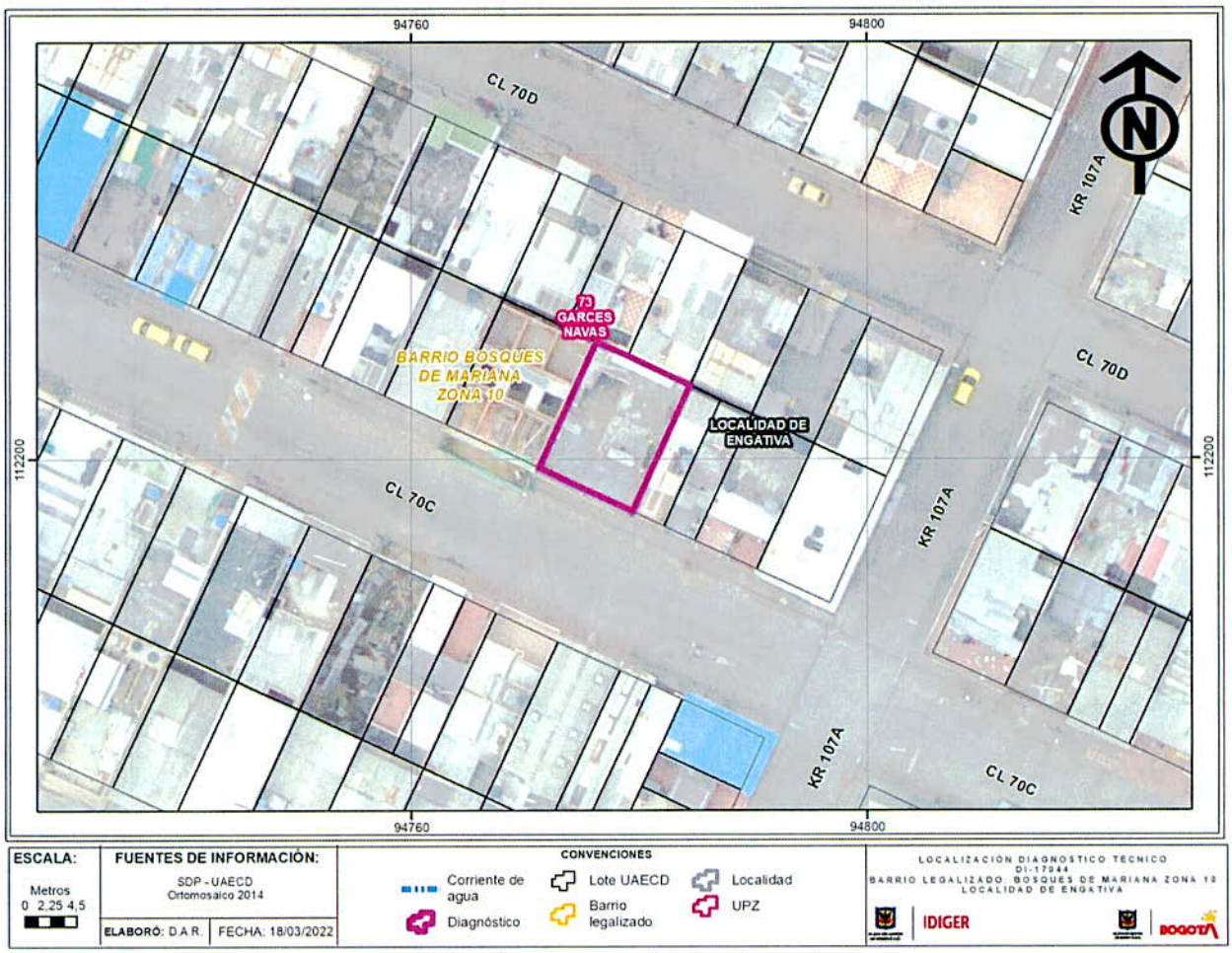


Figura 1. Localización general del sector evaluado.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localiza el predio de la Calle 70C # 107A - 26, corresponde con una zona de topografía relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos. (Foto 1)

En el predio en mención, se emplaza una edificación de 4 niveles, donde el cuarto nivel es compartido por una terraza y una estructura; construida según la inspección visual en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, con placas de entrepiso macizas en el mismo

material y cubierta en el 4 nivel combinada conformada por una placa maciza y tejas plásticas soportada por elementos de madera que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales de la construcción (Fotos 2 a 4). Dicha edificación evidencia a nivel general algunas deficiencias constructivas asociadas principalmente a la ausencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas en la totalidad de la construcción.

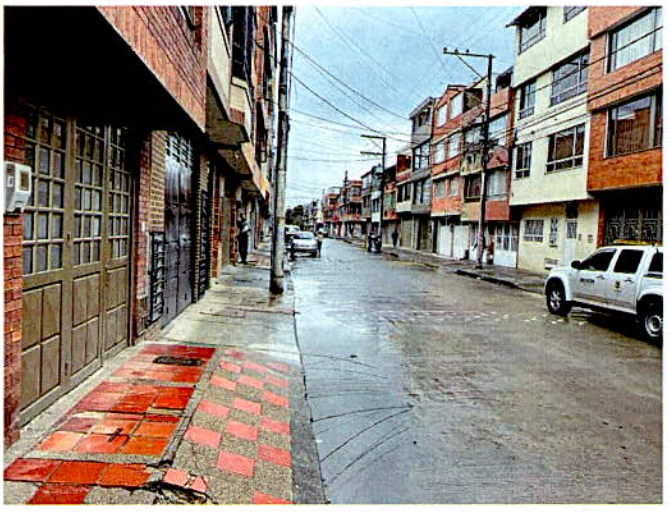
A partir de la inspección visual adelantada al interior del inmueble, se evidencia algunos daños menores sobre la estructura los cuales se describen a continuación:

- Fisuras aisladas sobre algunos muros con longitudes inferiores a un metro y aberturas de menos de 1mm.
- Fisuras sobre la placa de cubierta del 4 nivel con tendencias aleatorias y aberturas cercanas a 1 mm; situación que aunada a una insuficiente pendiente de drenaje ha favorecido la aparición de humedades al interior de la estructura de este nivel. (Fotos 5 y 6)
- Problemas de filtraciones de agua en la cubierta liviana del cuarto nivel. (Foto 4)
- Una fisura horizontal de alrededor de 1m, sobre el muro de antepecho del cuarto nivel; que está construido en mampostería simple, con una longitud cercana a 8m, y una altura de aproximadamente 1.2m.
- Problemas de humedades en fachada. (Foto 2)

9. POSIBLES CAUSAS.

Es probable que los daños identificados estén asociados con las deficiencias constructivas de la edificación y con una eventual falta de mantenimiento preventivo y correctivo de la misma.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista general del sector en el que se emplaza el predio de la Calle 70C # 107A – 26 y de la edificación existente en el mismo.





Fotos 3 y 4. Vista del cuarto nivel de la edificación, el cual es compartido por una terraza y dos habitaciones.





Fotos 5 y 6. Problemas de humedades en la placa de cubierta del nivel 4

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 70C # 107A - 26	Esperanza Rojas	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es probable que se presente un avance progresivo en las afectaciones identificadas conllevando a un deterioro de las condiciones físicas de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de la edificación emplazada en el predio de la Calle 70C # 107A - 26, en el Barrio Bosques de Mariana de la Localidad de Engativá

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 70C # 107A - 26, en el Barrio Bosques de Mariana de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por los daños identificados ni por sus deficiencias constructivas. Se destaca que a partir de la inspección visual es incierto el comportamiento de la construcción ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio la Calle 70C # 107A - 26, en el Barrio Bosques de Mariana de la Localidad de Engativá, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

15.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
15.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático